

Chetumal, Quintana Roo, a 09 de Diciembre de 2019.  
"2019, Año del respeto a los Derechos Humanos"

LIC. JULIO HAN CHAN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.  
PRESENTE.

Sirva la presente para informar a usted, bajo protesta de decir la verdad que derivado de la comisión del día 6 de diciembre de 2019, en la localidad de Bacalar, Municipio de Bacalar del estado de Quintana Roo, con la finalidad de realizar la; Supervisión de bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, me permito hacer llegar la presente para comunicar que debido al área asignada y el trabajo que realizo se encuentran fuera de la ciudad, donde no se ubican negocio alguno que expida facturas para la comprobación de gastos que se generaron en la comisión antes mencionada situación que se hace de su conocimiento.

De la misma manera quiero hacer mención sobre el Artículo 19 fracción I que señala: " que la comprobación de los importes asignados para el cumplimiento de la comisión oficial, deberá de ser con la presentación de los anexos correspondientes adjuntando a los mismos los comprobantes fiscales que respalden la erogaciones efectuadas por objeto de la encomienda oficial, señalando dicha fracción que se encuentran exentos de presentar los comprobantes fiscales referidos en el Artículo 16 y el informe a que hace alusión el Artículo 17 de los lineamientos en cita, el personal de nivel 600 al 5130, de acuerdo al tabulador de viáticos señalado en el Artículo 21 estos lineamientos, y del cual señalado que la suscrito cuenta con nivel 500, por lo que tomando en consideración que no existe acuerdo, circular o documento alguno en contrario, del cual se tenga conocimiento, se solicita de la manera más atenta se tenga consideración lo manifestado en los Artículos aludidos, y no sean requeridos los comprobantes fiscales de la comisión realizada; lo anterior para los trámites administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente

  
**VICTOR MANUEL MONTALVO AVENDAÑO**  
JEFE DE DEPARTAMENTO

